



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Fucumán

YERBA BUENA,  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

10 ENE 2024

DECRETO: Nº 034

**VISTO:** El Expte. N° 18.444-M17(I)-D-23, mediante el cual el Sr. Director de Deportes y Recreación de esta Municipalidad solicita se amplie el Proyecto Colonia de Verano Yerba Buena - Temporada 2023/2024; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** en su presentación de fs. 01/02 expresa que debido al éxito del prelanzamiento de inscripción, se hizo necesario buscar un lugar complementario para realizar más actividades del referido Proyecto de Colonia de Verano, siendo el lugar elegido el Club Valladares ubicado en esta jurisdicción municipal, detalla las necesidades económicas que demandaría el desarrollo de la citada ampliación, las fechas y horarios previstos para las actividades programadas, como así también el Personal necesario y las compras de los materiales para las actividades lúdicas y de recreación proyectadas, para lo que prevé un costo total de \$ 1.900.000.- (pesos un millón novecientos mil);

**Que** a fs. 03 el Sr. Secretario de Gobierno indica que el referido Proyecto presentó gran repercusión en virtud de su cupo de inscripción, motivo por el cual la Dirección de Deportes y Recreación solicita se amplie el mismo, señalando al respecto que *"...el Programa de referencia se convirtió en una actividad tradicional para el vecino de Yerba Buena, teniendo una gran aceptación y concurrencia, siendo que desde el año 2017 se evidenció una ampliación del cupo de inscriptos. Asimismo, dicho programa toma un rol protagónico en el calendario de los niños, ya que los mismos se encuentran en un período de vacaciones y además cumple un rol pedagógico fundamental, complementando a través de este programa una continuidad en el calendario escolar; Asimismo, se concibe a la educación permanente como un acto en el cual los destinatarios de la presente propuesta pedagógica pueden explotar sus potencialidades y habilidades a través del despliegue deportivo en nuestra comunidad, acorde a lo dispuesto en la **Ley Provincial de Educación N° 8391** y conforme a los **Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS)** -Agenda 2030 como un encuadre de referencia universal en vinculación con el eje social-entiéndase al **ODS 3. Salud y Bienestar** y, con el **ODS 10. Reducción de desigualdades** a fin de garantizar una educación inclusiva, de calidad en materia deportiva y de promoción del sentido comunitario en interacción con los ciudadanos del territorio. A su vez, en virtud a lo establecido en el **art. 47, inc. 16 de la Ley Provincial N° 5.529**, esto es auspiciar propuestas de índole deportiva y recreativa para favorecer dicha relación intersectorial y brindar un protagonismo a niños y adolescentes..."*, por lo que dicha Secretaría autoriza la ampliación del Proyecto en el predio mencionado y peticiona la correspondiente reserva presupuestaria por una erogación estimativa de \$ 1.900.000.- (pesos un millón novecientos mil);

///...

Nº 034

10 ENE 2024

**DECRETO:**

**Que** a fs. 05 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación correspondiente y a fs. 06 interviene la Contaduría General, sin formular objeciones, dándole continuidad al trámite;

**Que** a fs. 07/07 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que indica que en esta instancia y teniendo en cuenta las características del proyecto, aconseja hacer lugar a lo solicitado en autos, encuadrándolo en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 16) y 24), y culmina su dictamen haciendo notar que al momento de concretarse cada contratación necesaria para la ejecución del referido proyecto, cada una deberá contar con su trámite administrativo correspondiente;

**Que**, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 08 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTEDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZASE la ampliación del Proyecto "COLONIA DE VERANO YERBA BUENA Temporada 2023/2024", destinada a niños/as de 04 a 12 años, que se desarrollara en las instalaciones del Club Valladares ubicado en esta jurisdicción municipal y la erogación que demandara el desarrollo de la citada ampliación por hasta la suma aproximada de \$ 1.900.000.- (pesos un millón novecientos mil), de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Deportes y Recreación, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.-

|   |
|---|
| Sm.-  |
|  |
|  |
|   |

FERNANDO DE LA ORDEN  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Yerba Buena

C.P.N. HERNAN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



  
Lic. PABLO MACCHIAROLA  
INTENDENTE  
Municipalidad de Yerba Buena